





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

El/La trabajador/a

Oscar Gómez Barbero

DATOS DE LA EMPRESA				
CIF/NIF/NIE A28944767				
Nombre y Apellidos	<u> </u>	Linu	IF/NIE	En concepto de (1)
GÓMEZ BARBERO ÓSCAR			4578040L	DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empresa			omicilio social	
LOGIRAIL SME, S.A. País	Municipio	U	ALLE MAESTRO	ÁNGEL LLORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA C. Postal
ESPAÑA 724	MA	DRID 28079		28003
DATOS DE LA CUENTA DE CO	NTIZACIÓNI			
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Económica
0111	20	1104936	74	
				<u> </u>
DATOS DEL CENTRO DE TRA	BAJO			
País	M	lunicipio		
ESPAÑA 724		OONOSTIA/SAN SEBAS	TIAN 20069	
DATOS DEL/DE LA TRABAJAI	OOR/A			
D./DÑA.		NIF/NIE		Fecha de nacimiento
FERNANDEZ URQUIA ESTIBA				
Nº AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativo			Nacionalidad
Municipio del Domicilio		País de	omicilio	
Wurlicipio dei Domicilio		ESPA		
Con la asistencia legal, en su ca Que reúnen los requisitos exigio siguientes:		DECLARAN	` ,	ı, acuerdan formalizarlo con arreglo a las
		CLÁUSULAS		
		OLAGGOLAG		
	lización de las funciones (4	 de acuerdo con el sist 	ema de clasificaci	ido en el grupo profesional de Esp Oper ón profesional vigente en la empresa. arbizu, s/n.
() TRABAJO A DISTANCIA (5).				
SEGUNDA: La jornada de trabaj	o será:(6)			
(X) A tiempo completo: la jorna con los descansos establecidos			stadas de lunes a	domingo,
() A tiempo parcial: La jornada jornada inferior a la de un/a traba	de trabajo ordinaria será c ajador/a a tiempo completo	de horas()a comparable (8).	al día, () a la sem	ana, () al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tiempo de trat En el caso de la jornada a tiempo SI ()	pajo será de (9) o parcial, existe pacto sobr NO()	ae la realización de horas	conforme a lo complementarias	previsto en el convenio colectivo. (10):
TERCERA: La duración del pres de prueba de (11) 1 MESES.	ente contrato se extenderá	á desde 10/DICIEMBRE/	'2023, hasta 31/DI	CIEMBRE/2023. Se establece un período
Cuando el convenio colectivo pe	rmita una duración mayor a	a la establecida legalmer	nte, señálelo con ι	ına X: ()

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: FERNANDEZ URQUIA ESTIBALIZ

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: FERNANDEZ URQUIA ESTIBALIZ

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: FERNANDEZ URQUIA ESTIBALIZ

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUN	STANCIAS DE LA PRODU	CCIÓN			
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA					
CÓDIGO DE CONTRATO					
(X) TIEMPO COMPLETO 402	() TIEMPO PARCIAL	502			
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFI de 90 días en el año natural.	SERVICIOS DE VENTA DE E E VIAJEROS SME SA cuya dui	BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ración no podrá exceder de un máximo			

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: FERNANDEZ URQUIA ESTIBALIZ

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN, a 10 de DICIEMBRE del 2023

